VGV | CORPORATE SERVICES

MELISSA GUARDIA TINOCO,

NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA

CERTIFICA: Con vista de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público, al sistema mecanizado número único TRES – CIENTO UNO – SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE; **PRIMERO:** Que se encuentra debidamente inscrita y vigente desde el nueve de mayo del dos mil once, en la República de Costa Rica, la sociedad anónima, denominada **ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – seiscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y nueve, con domicilio social en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso. **SEGUNDO:** Que los señores **MELISSA GUARDIA TINOCO**, mayor, casada una vez, abogada, vecina de San José, Escazú, del Hotel Villas del Río cincuenta metros oeste, Condominio Calle del Country, condominio C cinco, portadora de la cédula de identidad número uno-mil nueve-trescientos cuatro; y **VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES**, mayor, soltera, asistente administrativa, vecina de San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, portadora de la cédula de identidad número uno - ocho tres nueve - cinco nueve nueve, son por su orden **PRESIDENTE y SECRETARIO,** con facultades de apoderados generalísimos sin limite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente, con facultades para otorgar toda clase de poderes, incluyendo los necesarios para operar cuentas bancarias. **TERCERO:** Que la señora MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, mayor, divorciada, abogado y notario, con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, oficina número dos, portadora de la cédula de identidad número uno-novecientos ochenta y cuatro-seiscientos noventa y cinco, es Agente Residente de la sociedad. **CUARTO:** Con vista en Libro del Registro de Accionistas que para estos efectos lleva la sociedad, debidamente legalizado por Tributación Directa, certifico que el capital social de la sociedad es la suma de diez mil colones, unidad monetaria de Costa Rica, representado por mil acciones comunes y nominativas de diez colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por los socios. El Fideicomiso ROYAL TRUST, número de identificación siete seis nueve dos cinco- ocho siete ocho siete ocho- dos mil doce, fideicomiso debidamente constituido y vigente de conformidad con las leyes de Costa Rica, de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, es el propietario del

cien por ciento de las acciones que confirman el capital social de la sociedad. **QUINTO:** Que la sociedad se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones tributarias. **SEXTO:** Que la sociedad no presenta ningún tipo de procedimiento judical en contra de ella. **ES TODO**. La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. ES CONFORME. Expido la presente certificación, número cero siete, en la ciudad de San José a solicitud de Vivian Cristina Brenes Barrantes, a las doce horas del doce de enero de dos mil catorce. Agrego y cancelo timbres de ley. **ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.**

MELISSA GUARDIA TINOCO NOTARIO PUBLICO C. 12029 COSTA RICA

MELISSA GUARDIA TINOCO NOTARIO PUBLICO C. 12029 COSTA RICA

MELISSA GUARDIA TINOCO NOTARIO PUBLICO C. 12029 COSTA RICA

COSTA RICA TIMBRE 100 COLONES

COSTA RICA TIMBRE 100 COLONES

COSTA RICA TIMBRE

250 COLONES

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en Una... foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a .....
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL *DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO,** CÉDULA **110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas seis minutos** del **quince de enero del año dos mil quince.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA)**

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

0199270

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: KADY1846HP4
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindily Paola Vilchez Arias
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 21/01/2015
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones del MREC
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 200298
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: ROYAL BLUE BRISTOL S.A
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario Público
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

BCR Banco de Costa Rica OFICINA DE SANTA ANA - 919
14 ENE. 2015
CISNEROS CANALES CAJERO

Esta apostilla legaliza la firma, la calidad en que actuó el signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Ce apostille / legalisation ne certifie que la signature, la qualité du signataire et l'identité du sceau/timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en / The authenticity of this apostille / legalization may be verified at / L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr